

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MASTRECOLA, LUCIANA, legajo N° 08-29685 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas ADMINISTRACION GERENCIAL, PROYECTO y SISTEMAS DE GESTION II en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 05/05/06 y 26/09/06 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

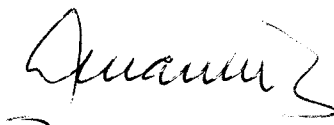
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MASTRECOLA, LUCIANA, legajo N° 08-29685, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas ADMINISTRACION GERENCIAL, PROYECTO y SISTEMAS DE GESTION II en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas INVESTIGACION OPERATIVA y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 05/05/06 y 26/09/06 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

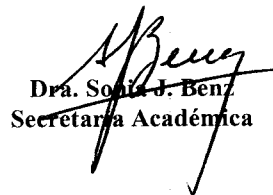
R E S O L U C I O N N°

244

UTN FRRo
CA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica